

JUEVES, 1 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 126

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2021-5924** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2021, por el que se procede a la corrección de errores apreciada en el Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del contenido del acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2021 antes referenciado.

Santander, 23 de junio de 2021.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,  
Vanesa Martínez Saiz.

"EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Secretaría General de Empleo y Políticas Sociales relativa a la corrección de errores materiales apreciados en el Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, que ha sido informada favorablemente por la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales con fecha 8 de junio de 2021.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales y de conformidad con lo expuesto en art. 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se,

#### ACUERDA

1º.- Aprobar la corrección del error material apreciado en el Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los siguientes términos:

CVE-2021-5924

JUEVES, 1 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 126

En el artículo 7:

Donde dice "3. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Instituto Cántabro de Servicios Sociales a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://sede.cantabria.es/sede/>) tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de este Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria".

Debe decir "3. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Instituto Cántabro de Servicios Sociales a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://sede.cantabria.es/sede/>) tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria".

2º.- Disponer la publicación de la citada corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES E INTERESADOS".

[2021/5924](#)